



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/2/1/Add.1
12 de enero de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Segunda reunión
París, 9-13 de julio de 2007

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. Mediante la decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico, comprometiendo a las Partes a aplicar con más efectividad y coherencia los tres objetivos del Convenio con miras a lograr, al 2010, una disminución significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica en los planos mundial, regional y nacional.
2. Reconociendo la necesidad de contar con un proceso para evaluar, presentar informes y revisar el Plan Estratégico, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión VII/30, en cuyo párrafo 23 estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para, entre otras cosas, considerar el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico y los logros que conduzcan a la meta de 2010 en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (decisión VII/31), examinar los impactos y la eficacia de los procesos vigentes del Convenio y considerar las formas y maneras de identificar y salvar los obstáculos a la aplicación efectiva del Convenio.
3. La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebró en Montreal en septiembre de 2005. La reunión adoptó nueve recomendaciones que fueron consideradas por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, celebrada en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006.
4. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes decidió que, sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios y/o las contribuciones voluntarias necesarios, se celebraría una reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (decisión VIII/10, párrafo 24). La Conferencia de las Partes decidió además que el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio llevaría a cabo un examen profundo sobre la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico (excluyendo la consideración de los objetivos relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), en conformidad con las decisiones VIII/8 y VIII/13 relacionadas con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los recursos financieros y el mecanismo financiero, e informaría sus conclusiones a la Conferencia de las Partes en su novena reunión (decisión VIII/10, párrafo 25). Al examinar el proyecto de programa provisional en su reunión en Brasilia, en diciembre de 2006, la Mesa /...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

sugirió que se agregara un tema sobre mecanismos para la aplicación del Convenio. Consiguientemente, se proponen los temas 3 a 8 del programa en la sección II infra.

5. La Conferencia de las Partes formuló asimismo otros pedidos al Grupo de Trabajo respecto de la orientación al mecanismo financiero (decisión VIII/18, párrafo 6), la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (decisión VIII/14, párrafo 18) y operaciones del Convenio (decisión VIII/10, párrafos 35 y 39). Estos asuntos se reflejan en los temas 9 a 11 del programa propuestos en la sección III infra.

6. La segunda reunión del Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebrará en la sede de la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, del 9 al 13 de julio de 2007. Tal como se solicita en el párrafo 24 de la decisión VIII/10, la reunión se celebrará en forma consecutiva con la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). El registro de los participantes se realizará en el lugar de reunión, desde el viernes 6 de julio, para aquellos que también participan en la reunión del OSACTT, y desde las 10 a.m. del domingo 8 de julio para todos los restantes participantes.

7. En el anexo I infra figura una lista de los documentos para la reunión. A medida que sean preparados, los documentos estarán disponibles en el sitio Web del Convenio: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=WGRI-02>.

8. La Secretaría distribuirá una nota de información con los detalles de la inscripción y arreglos logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

9. La Presidenta de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10 a.m. del lunes 9 de julio. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones introductorias.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. *Funcionarios de la Mesa*

10. En consonancia con las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo. Consiguientemente, la reunión será presidida por la Presidenta de la Conferencia de las Partes o su representante. Se designará a un miembro de la Mesa como Relator.

2.2. *Adopción del programa*

11. El Grupo de Trabajo pudiera adoptar su programa sobre la base del programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, sobre la base de las decisiones VIII/8, VIII/10, VIII/13, VIII/14, VIII/18 de la Conferencia de las Partes.

2.3. *Organización de las actividades*

12. Se espera que el Grupo de Trabajo trabaje en sesión plenaria, o que establezca un comité plenario. Se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se propone un programa

de trabajo sugerido en el anexo II infra. El Grupo de Trabajo también podría establecer grupos oficiales según proceda para facilitar su labor.

II. REVISIÓN A FONDO DE LA APLICACIÓN DE LAS METAS 2 Y 3 DEL PLAN ESTRATÉGICO

13. Tal como antes se señaló, en el párrafo 25 de su decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes determinó la tarea principal de la reunión, a saber, llevar a cabo una revisión a fondo sobre la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico (excluida la consideración de los objetivos relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), en conformidad con las decisiones VIII/8 y VIII/13.

14. La meta 3 del Plan Estratégico establece lo siguiente:

“Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.”

15. La meta 2 del Plan Estratégico establece que: “Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.”

16. La revisión a fondo se considerará en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (véanse la decisión VIII/8, párrafo 1, y la decisión VIII/14, párrafo 3). Conforme a la decisión VIII/8, los resultados del proceso de revisión se utilizarán para:

a) Recomendar áreas de prioridad para la creación de capacidad, acceso a la tecnología y transferencia de la misma, así como para la cooperación en materia de tecnología en relación con la aplicación del Convenio;

b) Elaborar orientaciones voluntarias para las Partes a fin de ayudar a superar los obstáculos para la aplicación de las estrategias y de los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;

c) Aportar informaciones al proceso de revisión del Plan Estratégico más allá de 2010;

17. Además, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes también considerará la orientación refundida para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la integración efectiva de las inquietudes en materia de diversidad biológica a los sectores pertinentes.

18. También se pide al Grupo de Trabajo que se prepare para la revisión a fondo concentrándose especialmente en la disposición de recursos financieros, la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma y la cooperación en materia de tecnología y la situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la medida en que se integran eficazmente las inquietudes respecto de la diversidad biológica. Además, se pide al Grupo de Trabajo que准备 orientation refundida y actualizada para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (decisión VIII/8, párrafo 10).

19. Los diversos pedidos que surgen de las decisiones VIII/8, VIII/10 y VIII/14, reflejados en los párrafos anteriores, se considerarán en el contexto de los temas 3 a 8 del programa, como se especifica con más detalle infra.

TEMA 3: SITUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU APLICACIÓN, DISPOSICIÓN DE RECURSOS E IDENTIFICACIÓN DE OBSTÁCULOS

20. A fin de preparar la revisión a fondo de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a proporcionar en el tercer informe nacional una actualización de la información sobre:

- a) La situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y actualización y la medida en que se han integrado las inquietudes en materia de diversidad biológica;
- b) Los principales obstáculos a la aplicación del Convenio a nivel nacional;
- c) Una actualización de las medidas adoptadas en respuesta a lo estipulado en el párrafo 41 de la decisión V/20 sobre la revisión de la aplicación en el nivel nacional; y
- d) La disponibilidad de recursos, especialmente aquellos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (decisión VIII/8, párrafo 2).

21. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes también recomendó que se convoque a reuniones regionales y/o subregionales a fin de deliberar acerca de las experiencias nacionales en la aplicación (decisión VIII/8). Invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que proporcione información sobre su contribución y experiencia en la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico (decisión VIII/8, párrafo 7) y también invitó a las organizaciones pertinentes a presentar propuestas o información que puedan ayudar a las Partes en el desarrollo, la aplicación, la evaluación y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

22. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara esta información y que preparara una síntesis y/o un análisis de los obstáculos encontrados, las lecciones aprendidas, la eficacia de los instrumentos de políticas y las prioridades estratégicas de acción, y que diera a conocer esta recopilación y síntesis/análisis a las reuniones regionales y/o subregionales y a la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación.

23. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí notas del Secretario Ejecutivo que proporcionan una descripción general de la situación de aplicación de metas 2 y 3 del Plan Estratégico, concentrándose en la aplicación de las estrategias y planes nacionales de acción en materia de diversidad biológica y la disponibilidad de recursos financieros (UNEP/CBD/WG-RI/2/2) y una síntesis y análisis de obstáculos para la aplicación de las estrategias y planes nacionales de acción en materia de diversidad biológica que considerará las lecciones aprendidas a partir de la revisión, la eficacia de los instrumentos de políticas y las prioridades estratégicas de acción (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1).

24. También se suministrarán al Grupo de Trabajo los siguientes documentos de información:

- a) Síntesis actualizada de la información contenida en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/1);
- b) Informe(s) de las reuniones preparatorias regionales sobre la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la integración de la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/2);

c) Creación de capacidad: informe sobre las actividades de la Secretaría y las organizaciones asociadas para facilitar y suministrar apoyo técnico para la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/3); y

d) Examen de la disponibilidad de recursos financieros (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/4).

25. En este tema del programa, se invita al Grupo de Trabajo a considerar la información contenida en estos documentos, concentrándose especialmente (como se indicó anteriormente), conforme al párrafo 10 de la decisión VIII/8, en:

a) La disposición de recursos financieros, la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma y cooperación en materia tecnológica;

b) La situación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la medida en que las inquietudes en materia de diversidad biológica se han integrado eficazmente de conformidad con el Artículo 6 b) del Convenio.

26. Las conclusiones del Grupo de Trabajo en este tema del programa servirán de aportes para los temas 4, 5, 6 y 7 del programa. El Grupo de Trabajo también pudiera formular dichas recomendaciones a la Conferencia de las Partes según considere procedente.

TEMA 4: ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD, ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA DE LA MISMA Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍA

27. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión VIII/8, los resultados de la revisión a fondo de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico se utilizarán, entre otras cosas, para recomendar áreas prioritarias para la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma y la cooperación en materia de tecnología en relación con la aplicación del Convenio.

28. Por lo tanto, en este tema del programa, se invita al Grupo de Trabajo a identificar áreas prioritarias para la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma y la cooperación en materia de tecnología en relación con la aplicación del Convenio basándose sobre los documentos preparados por la Secretaría y a los que se hace referencia en el párrafo 22 supra, especialmente, la síntesis y análisis de los obstáculos para la aplicación de las estrategias y planes nacionales de acción en materia de diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1), así como de las conclusiones derivadas de las deliberaciones acerca del tema 3.

TEMA 5: PREPARACIÓN, REFUNDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

29. En el párrafo 1 b) de su decisión VIII/8, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su novena reunión, la orientación refundida para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la integración eficaz de las inquietudes en materia de diversidad biológica en los sectores pertinentes.

30. En este tema, de conformidad con el párrafo 10 b) de la decisión VIII/8, se invita al Grupo de Trabajo a preparar orientación refundida y actualizada para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Al preparar esta orientación, el Grupo de Trabajo pudiera tomar en cuenta la decisión de la Conferencia de las Partes en cuanto a que

los resultados de la revisión se utilicen, entre otras cosas, para elaborar orientación voluntaria para las Partes a fin de ayudar a superar los obstáculos para la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (decisión VIII/8, párrafo 2 b)).

31. A fin de brindar asistencia al Grupo de Trabajo en su labor, el Secretario Ejecutivo presenta una nota sobre orientación para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/3).

TEMA 6: OPCIONES Y UN PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

32. En el párrafo 4 de su decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, gobiernos y socios pertinentes, explore todas las opciones para la movilización de los recursos incluyendo mecanismos financieros innovadores y elabore un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta los elementos de la revisión a fondo, y presente un informe sobre dichas opciones y el proyecto de estrategia a la novena reunión de la Conferencia de las Partes a través del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

33. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio, incluidos mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/WG-RI/2/4). Se dará a conocer información de antecedentes adicional en los documentos de información sobre el examen de la disponibilidad de recursos financieros (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/4) y fondos ambientales nacionales y regionales: promoción de nuevos fondos, fortalecimiento de los fondos existentes e intercambio de información (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/5).

34. En este tema, se invita al Grupo de Trabajo a considerar opciones y el proyecto de estrategia para la movilización de recursos y a formular recomendaciones según proceda.

TEMA 7: MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

35. En la reunión celebrada en Brasilia en diciembre de 2006, la Mesa consideró la necesidad de examinar los sistemas de suministro de asistencia a las Partes y creación de capacidad, las funciones de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y la coordinación entre estas organizaciones. Por consiguiente, al considerar el programa para la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, la Mesa decidió que debería incluirse un tema sobre “mecanismos para la aplicación del Convenio” en el programa.

36. Por lo tanto, en este tema del programa, el Grupo de Trabajo pudiera considerar, a la luz de las deliberaciones acerca de los temas 3 a 6 del orden del día, otras medidas que puedan ser necesarias respecto del fortalecimiento de los mecanismos para facilitar la aplicación de los tres objetivos del Convenio.

TEMA 8: APORTE AL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MÁS ALLÁ DE 2010

37. En el párrafo 2 de su decisión VIII/15, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su novena reunión el proceso para modificar y actualizar el Plan Estratégico con miras a adoptar un Plan Estratégico modificado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Según el párrafo 2 de la decisión VIII/8, los resultados de la revisión a fondo de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico (véase la

sección II supra) se utilizarán, entre otras cosas, para aportar informaciones al proceso de modificación del Plan Estratégico más allá de 2010.

38. Por consiguiente, en este tema del programa, se invita al Grupo de Trabajo a considerar posibles aportes al proceso de modificación del Plan Estratégico más allá de 2010 que surjan de la revisión a fondo. El Grupo de Trabajo pudiera basarse sobre sus conclusiones respecto de los temas anteriores del programa.

39. A fin de brindar asistencia al Grupo de Trabajo en su labor, el Secretario Ejecutivo está preparando una nota de información (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/6) sobre el proceso de modificación del Plan Estratégico más allá de 2010.

III. OTRAS CUESTIONES DE FONDO

TEMA 9: PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES: SITUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES Y PROPUESTAS ACERCA DEL ALCANCE Y EL FORMATO DE LA TERCERA EDICIÓN DE LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

40. En el párrafo 18 de la decisión VIII/14, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) Revise el proceso, resultados e impacto de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, así como las enseñanzas adquiridas durante su elaboración, y elabore propuestas sobre el alcance y formato de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y la organización de la labor de preparación, haciendo para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, según proceda, antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes; y

b) Prepare un resumen actualizado de la información de los terceros informes nacionales y un análisis estratégico que señale los obstáculos en la aplicación y opciones para superar tales obstáculos, y los dé a conocer por medio del mecanismo de facilitación

41. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contiene propuestas acerca del alcance y el formato de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/6), así como la síntesis actualizada de la información contenida en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/1) a la que se hace referencia en el tema 3 supra. La Secretaría también presentará un informe verbal sobre los resultados de la consideración de este asunto en la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se realizará la semana anterior a la reunión del Grupo de Trabajo. La Secretaría presentará asimismo una actualización acerca de la situación de los terceros y cuartos informes nacionales.

42. Se espera que el Grupo de Trabajo considere estos asuntos y formule las recomendaciones que considere procedentes.

TEMA 10: OPORTUNIDADES PARA RACIONALIZAR LA ORIENTACIÓN PROPORCIONADA AL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

43. En el párrafo 6 de la decisión VIII/18, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, analice las oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al

Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tomando en consideración el marco para los objetivos y las metas de la decisión VII/30, así como los indicadores para determinar el avance hacia el logro de la meta de 2010 y presente los resultados a la Conferencia de las Partes a través del Grupo de Trabajo especial de composición sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

44. Consiguientemente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca de las oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tomando en consideración el marco para los objetivos e indicadores de la meta de 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/2/5).

45. Se espera que el Grupo de Trabajo considere estos asuntos y formule las recomendaciones que considere procedentes.

TEMA 11: OPERACIONES DEL CONVENIO

46. En su decisión VIII/10 acerca de las operaciones del Convenio, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo que:

- a) Elabore orientación para el examen y retiro futuros de las decisiones de la Conferencia de las Partes (párrafo 35), y
- b) Considere procedimientos para la admisión de órganos y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales (párrafo 39).

47. Como asistencia para esta tarea, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca de las operaciones del Convenio: asuntos que surgen de la decisión VIII/10 (UNEP/CBD/WG-RI/2/7).

48. Se espera que el Grupo de Trabajo considere estos asuntos y formule las recomendaciones que considere procedentes.

IV. ASUNTOS FINALES

TEMA 12. OTROS ASUNTOS

49. En este tema, el Grupo de Trabajo pudiera abordar otros asuntos relacionados con el tema principal de la reunión, tal como se convino en el tema 2.2 del programa.

TEMA 13. ADOPCIÓN DEL INFORME

50. Se invitará al Grupo de Trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe que presentará el Relator.

TEMA 14. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

51. Se prevé que la reunión se clausure a las 6 p.m. del viernes 13 de julio de 2007.

*Anexo I***DOCUMENTACIÓN PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

Sigla del documento	Título del documento
UNEP/CBD/WG-RI/2/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG-RI/2/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/WG-RI/2/2	Descripción general de la situación de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico, concentrándose en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la disponibilidad de recursos financieros
UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1	Síntesis y análisis de obstáculos para la aplicación de las estrategias y planes nacionales de acción en materia de diversidad biológica que considerará las lecciones aprendidas a partir de la revisión, la eficacia de los instrumentos de políticas y las prioridades estratégicas de acción
UNEP/CBD/WG-RI/2/3	Orientación para el desarrollo, aplicación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica
UNEP/CBD/WG-RI/2/4	Opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los objetivos del Convenio, incluidos mecanismos financieros innovadores
UNEP/CBD/WG-RI/2/5	Oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tomando en consideración el marco para los objetivos e indicadores de la meta de 2010
UNEP/CBD/WG-RI/2/6	Propuestas acerca del alcance y el formato de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica
UNEP/CBD/WG-RI/2/7	Operaciones del Convenio: cuestiones que surgen de la decisión VIII/10.
DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN	
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/1	Síntesis actualizada de la información contenida en los terceros informes nacionales
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/2	Informe(s) de las reuniones preparatorias regionales sobre aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica e integración de la diversidad biológica
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/3	Creación de capacidad: información sobre las actividades de la Secretaría y las organizaciones asociadas para facilitar y proporcionar apoyo técnico para la aplicación del Convenio
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/4	Examen de la disponibilidad de recursos financieros
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/5	Fondos ambientales nacionales y regionales: promoción de nuevos fondos, fortalecimiento de los fondos existentes e

/...

	intercambio de información
UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/6	Proceso de modificación del Plan Estratégico más allá de 2010

Anexo II

**ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE
LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

Día y hora	Temas
Lunes 9 de julio 10 a.m. – 1 p.m.	1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y su ejecución, disposición de recursos e identificación de obstáculos
	4. Áreas prioritarias para creación de capacidad, acceso a la tecnología, transferencia de la misma y cooperación en materia de tecnología
Martes 10 de julio 10 a.m. – 1 p.m.	5. Orientación para el desarrollo, aplicación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica
	6. Opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos 7. Mecanismos para la aplicación del Convenio
Miércoles 11 de julio 10 a.m. – 1 p.m.	8. Aportes al proceso de modificación del Plan Estratégico más allá de 2010 9: Situación de la presentación de informes nacionales y propuestas acerca del alcance y el formato de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica
	10: Oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial 11: Operaciones del Convenio: cuestiones que surgen de la decisión VIII/10
Jueves 12 de julio 10 a.m. – 1 p.m.	<i>Temas pendientes</i>
3 p.m. – 6 p.m.	<i>Temas pendientes</i>
Viernes 13 de julio 10 a.m. – 1 p.m.	12. Otros asuntos 13. Adopción del informe
	14. Adopción del informe (<i>continuación</i>) 15. Clausura de la reunión
